



Fiscalía General del Estado



Curso: Jornadas de la Red de Cooperación Internacional.
Fecha: del 25 al 26 de octubre de 2010.
Lugar: Parador de Córdoba.
Director y Coordinador: Ilmo. Sr. D. Fernando Sobrón Ostos.
Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba.

Jornadas de la Red de Cooperación Internacional.

CONFERENCIA de CLAUSURA

Córdoba, 26 de octubre de 2010.



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LAS JORNADAS DE LA RED DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

*Parador de Córdoba.
26 de octubre de 2010.*

- *Excmo. Sr. Fiscal Superior de Andalucía,*
- *Excmo. Sr. Vocal del CGPJ*
- *Sres. Magistrados de Enlace,*
- *Queridos compañeros Fiscales de la Red,*

Creo que sois conscientes del especial interés que como Fiscal General del Estado he tomado en promover la vertiente internacional de las tareas que corresponden al Ministerio Fiscal. Por ello, es comprensible que hoy me encuentre con vosotros con especial ilusión, para clausurar estas Jornadas de la Red de Fiscales de cooperación internacional, la decana de las redes fiscales internas, y para compartir algunas reflexiones que considero de interés, centradas en el futuro apasionante que nos aguarda en el área de la cooperación internacional, siempre cambiante, siempre en constante evolución.

Vosotros sois los que mejor conocéis el intenso esfuerzo de actualización y estudio que requiere el trabajar en el panorama actual de la cooperación internacional. Basta echar un vistazo a las sucesivas Memorias de la Fiscalía para observar las nuevas normas que cada año se añaden al ordenamiento jurídico, los pronunciamientos de Tribunales –extranjeros y nacionales- que han de ser tenidos en cuenta para su correcta aplicación o el número creciente de actividades internacionales en que se ven involucrados los miembros del Ministerio Fiscal español.



Todo ello ha llevado a que, creo que es justo decirlo sin necesidad de retocar la realidad con falsas modestias, el Ministerio Fiscal español se haya establecido firmemente como uno de los principales y más fiables actores en el panorama de la cooperación internacional, tanto desde la perspectiva de los instrumentos de auxilio judicial (sean los tradicionales o los de reconocimiento mutuo), como desde la cooperación al desarrollo o la representación internacional de la Institución a la que pertenecemos.

Y soy plenamente consciente de que la Red es uno de los principales activos con que contamos, y que es contemplada con respeto tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Ello debe movernos a un legítimo orgullo, pero también a una clara responsabilidad: esforzarnos para mantener esta posición privilegiada que tanto ha costado conquistar. Viendo lo viva y activa que la Red se muestra, no tengo dudas de que el éxito coronará este empeño, puesto que conseguimos aunar la experiencia de quienes llevan años en la misma, con la incorporación constante de nuevos miembros que aportan vitalidad y nuevos impulsos. Renovación que se va produciendo, como es natural, no sólo entre los miembros de la Red, sino también en su órgano coordinador: hemos incorporado a Arancha San José a la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica, para cubrir la baja de nuestra querida Isabel Guajardo, destinada a otras responsabilidades profesionales igualmente relevantes, y a quien quiero desde aquí agradecer su labor y su entusiasmo durante los años que ha estado destinada en la Secretaría Técnica.

En este acto de clausura voy a centrarme en compartir con vosotros una serie de inquietudes y proyectos, al hilo de las acciones que se han desarrollado a lo largo del pasado año y que abren perspectivas de futuro que considero de la máxima importancia.

La Fiscalía General del Estado ha contribuido, dentro del marco de nuestras competencias legales, a la preparación y al desarrollo de la Presidencia española del Consejo de la Unión.



En primer lugar, hemos sido la fuerza impulsora de los estudios y esfuerzos dirigidos a la implantación de la Fiscalía Europea, prevista en el art. 86 del Tratado de Lisboa. No me extenderé en este punto, puesto que me consta que ha sido objeto de exposición a lo largo de las jornadas, pero sí quiero hacer hincapié en que la Fiscalía Europea, que parecía una quimera inalcanzable hace unos años, se ha ido definiendo técnicamente a partir del seminario internacional celebrado en Madrid en enero de 2008, precisamente en la sede de nuestra Fiscalía General hasta alcanzar unos perfiles definidos y generar una clara conciencia de su inaplazable necesidad. Hoy tiene, incluso, fecha concreta de lanzamiento (2013, mediante una Comunicación de la Comisión Europea), tras la decisiva declaración de la Comisaria Reding afirmando que haría una propuesta para su establecimiento antes del fin de su mandato.

No errábamos el tiro, pues, cuando poníamos nuestro empeño en profundizar los estudios acerca de los perfiles que esta institución debe tener en un futuro. Nuestros trabajos técnicos, el libro que publicamos que recoge todas las aportaciones al Seminario de Madrid y las Conclusiones de la Comisión de Expertos que presentamos el pasado mes de marzo en Bruselas, están siendo ahora manejados a lo largo de toda Europa por cuantos estudiosos y expertos se ocupan del tema.

En segundo lugar, creo conveniente exponeros el resultado de otra de las iniciativas que venían siendo debatidas desde hace años por el conjunto de los Ministerios Públicos europeos y que finalmente ha visto la luz precisamente bajo Presidencia española, con el decidido apoyo y respaldo técnico de nuestro Ministerio Fiscal. Me refiero a la preparación y puesta en marcha del Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Pública de la UE, que se constituyó en el mes de mayo en la sede de la Fiscalía General del Estado, contando con la presencia de la práctica totalidad de los Fiscales Generales y Directores de Acción Pública de los 27 Estados miembros.

La oportunidad del Foro nace de la constatación de la necesidad de hacer llegar la voz y la experiencia de los Ministerios Públicos europeos –y, por tanto, del



ámbito del proceso penal- a quienes tienen la responsabilidad en el Consejo de la Unión de concretar a nivel europeo las políticas criminales en el área de la justicia. En definitiva, es una reacción desde la perspectiva de los Ministerios Públicos europeos ante el dato de que las prioridades y las políticas de la UE en materia de lucha contra la criminalidad se vienen definiendo por parte del Consejo en base a informes que constituyen exclusivamente un producto policial, procedente de Europol. Me refiero a los informes sobre delincuencia organizada o sobre terrorismo (conocidos, respectivamente como OCTA y TESAT, por sus siglas en inglés). Sin embargo, no se toma en consideración la experiencia de los artífices de la política criminal en el ámbito de la acción pública, ni se evalúa la efectividad de la puesta en práctica de dichas políticas con el conocimiento que proporciona a los Fiscales su participación en el proceso penal.

Yendo más allá, y en línea con la necesidad manifestada por el Plan de Acción de desarrollar una verdadera Estrategia de Justicia Penal, apoyados por la Comisión Europea, los Fiscales Generales y Directores de Acción Pública acordamos proponer que el Foro pudiese ofrecer su experiencia también para las tareas de elaboración y evaluación de los diversos instrumentos que en materia penal la UE viene desarrollando, particularmente en el ámbito del principio de reconocimiento mutuo.

Todo ello, es importante resaltar este aspecto, sin necesidad de crear nuevas redes o estructuras burocráticas ni producir gastos adicionales –lo que no parece razonable, en las actuales circunstancias económicas-, dada la labor de apoyo administrativo que al Foro prestará Eurojust y el carácter informal del Foro Consultivo.

El documento que surgió del encuentro, apoyado por los Fiscales Generales y Directores de Acción Pública y por Eurojust, fue transmitido a los Estados miembros en la reunión del CATS de finales de junio de 2010, y el mecanismo se ha puesto en marcha, toda vez que la Presidencia belga ha procedido a convocar formalmente la siguiente reunión del Foro para el mes de diciembre de 2010.



Este Foro, que reúne informalmente en una especie de Consejo Fiscal Europeo, a los Fiscales Generales de los 27 Estados miembros de la Unión, y en aquellos países en los que no existe la figura de Fiscal General, a la autoridad que dirige y unifica la actuación del Ministerio Fiscal en todo el Estado (los denominados Directores de Acción Pública, por ejemplo el D.P.P. en Gran Bretaña o Irlanda), se reunirá durante cada Presidencia en la Sede de Eurojust y, al margen de las funciones de asesoramiento y consulta de la Comisión respecto de la Política Criminal europea, puede constituir el germen de un futuro Consejo Fiscal de la Fiscalía Europea, es decir un órgano de comunicación con los más altos niveles de la Fiscalía de los Estados Miembros de la Unión.

Sabéis, igualmente, que la Fiscalía española ha participado de modo decidido en la creación de la Red de Fiscales de Tribunales Supremos Europeos, que se constituyó en París en 2009, y que la Fiscalía General española ha presidido hasta el pasado mes de mayo.

El incremento de la presencia internacional del Ministerio Fiscal español no se ciñe al ámbito europeo, sino que se ha mantenido y reforzado en nuestro otro gran ámbito natural, el iberoamericano, con el cual seguimos manteniendo un entramado de relaciones tanto operativas (a través de Iber-Red) como institucionales (la Fiscalía española preside, como sabéis, la AIAMP) de primer nivel.

En el ámbito europeo, la Fiscalía General participará este mismo mes en la reunión de Eurojustice que se celebrará en Budapest (hay que recordar que Hungría ocupa la siguiente Presidencia de la U. E.), y en el ámbito Iberoamericano presidiremos la Asamblea de la AIAMP que tendrá lugar en Lima a principios de Noviembre.

En un ámbito más global, la Fiscalía Española ha participado, desde su constitución en Guatemala en el año 2004, en las Cumbres mundiales de Fiscales



Generales organizados por las Naciones Unidas, que ya han celebrado otras dos sesiones (en Qatar, en 2006 y en Bucarest, en 2009) y que se reunirá el año próximo en Corea. Asimismo en este mismo año la Fiscalía española se ha incorporado formalmente a la IAP (Internacional Association of Prosecutors), consiguiendo que incluyesen el castellano como idioma oficial y participando en su última Asamblea Mundial en La Haya.

Es fácil ver que, en los últimos cinco años, la representación internacional del Ministerio Público español se ha multiplicado, porque también se han multiplicado los foros y organizaciones institucionales que agrupan a los Fiscales, como una consecuencia natural de la mundialización del crimen, que determina la absoluta necesidad de reforzar los vínculos de cooperación y coordinación de los defensores de la legalidad.

Todo ello hace absolutamente necesario reforzar en el ámbito interno la estructura encargada de atender las cada vez más numerosas y complejas funciones internacionales que al Ministerio Fiscal español competen. Como conocéis, el nacimiento formal de esta Red interna de Fiscales de Cooperación internacional en 2003 se vio respaldado en 2007 por la creación en la Fiscalía General del Estado de una Sección de Cooperación Internacional, a través de una Instrucción específica, que también regulaba las nuevas funciones que se atribuían en el ámbito de la cooperación internacional a la Fiscalía General, por la Ley de Eurojust. Esta Sección creada en el ámbito de la Secretaría Técnica, se dotó de tres fiscales para llevar a cabo –si no con exclusividad, sí con preferencia- las tareas de cooperación judicial internacional estatutariamente encomendadas a la propia Secretaría Técnica, así como otras funciones internacionales que no son estrictamente de cooperación judicial (apoyo a la representación internacional de la Fiscalía General del Estado y coordinación de la cooperación al desarrollo en materia de interés para el Ministerio Fiscal).

Pues bien, a la vista del caudal de actividades en el ámbito internacional y profundizando en esta evolución, he estimado conveniente avanzar en el refuerzo y especialización del área internacional del Ministerio Fiscal Español, mediante la



creación de una nueva plaza de Fiscal de Sala que coordine la red de Fiscales de Cooperación Internacional y dirija, en el ámbito de la Secretaría Técnica, las tareas que desarrolla la Sección de Cooperación Internacional.

Si me permitís el símil, se trata de aplicar al Ministerio Fiscal español la doctrina de los “*pequeños pasos*” de Schumann que tan buenos resultados ha dado a nivel comunitario. A medida que las competencias se han ido ampliando, así también la estructura interna se va adaptando a las nuevas necesidades apreciadas.

Pues bien, la plaza de Fiscal de Sala Coordinador de Cooperación Penal Internacional figura ya en el borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2010, con el objetivo de favorecer la necesaria especialización del Ministerio Público. No ha sido fácil de conseguir, sino el fruto de delicadas y esforzadas negociaciones, y, de momento, es un Proyecto, que deberá ser informado por el Consejo Fiscal el próximo 11 de noviembre y aprobado por el Consejo de Ministros. Debemos valorar el apoyo prestado por el Ministro de Justicia a esta iniciativa, comprendiendo la relevante importancia que en el mundo actual tiene la lucha contra la criminalidad organizada transnacional y la necesidad de que para su éxito se cuente con una cooperación internacional bien coordinada y planificada.

Una vez puesta en marcha y, por vía de Instrucción, se regularán sus funciones y articulación con la Secretaría Técnica. En un futuro, y a la vista del funcionamiento de esta Fiscalía Coordinadora de Cooperación penal internacional, podremos dar un paso más, cuando nuevas competencias internacionales recaigan en la Fiscalía, como por ejemplo, las derivadas de las nuevas funciones atribuidas a Eurojust, y su red de corresponsales nacionales, que nosotros pensamos que se podrían incardinar en la Fiscalía General, o en el futuro la delegación del Fiscal Europeo.

En ese futuro, que ya está muy próximo, podremos articular una reforma



normativa para dar carta de naturaleza a una Unidad autónoma de Cooperación Internacional, a imagen de lo que sucede en las muchas Fiscalías de nuestro entorno. Pero en cualquier caso la nueva plaza de Fiscal de Sala coordinador de la Cooperación penal internacional puede constituir el germen de esta Unidad y habilitar para mejorar nuestra coordinación internacional y asumir nuevas funciones.

En esta ocasión, una vez más y como ya sucediera con otras novedades institucionales como la Unidad de Apoyo, la Secretaría Técnica –que constituye como he dicho tantas veces, la verdadera “sala de máquinas” del Ministerio Fiscal– cumple su función de “semillero institucional”, como Unidad mejor colocada para preparar el establecimiento de otras que acaban encontrando su acomodo institucional cuando las circunstancias lo requieren.

Debemos pensar que la representación internacional del Ministerio Fiscal español se multiplica, y la coordinación al máximo nivel cada vez se hace más indispensable. Es necesario coordinar también la representación internacional de los Fiscales especiales, cada vez más intensa. Por otra parte los miembros del Ministerio Fiscal especial cada vez asumen funciones más amplias en el panorama internacional: un Fiscal del Supremo español, Carlos Castresana, ahora reintegrado a la Fiscalía, ha dirigido hasta hace poco la misión de las Naciones Unidas en Guatemala contra la impunidad. El Fiscal Jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, se integra en el Comité de Dirección de la IACA, organización que agrupa las Agencias Anticorrupción de todo el mundo, y el Fiscal de Sala de Medio Ambiente, Antonio Vercher, ha sido elegido recientemente Secretario General del Foro Iberoamericano de Fiscales Medioambientales. Todo ello, sin contar los numerosos fiscales que participan en Programas de la Unión Europea y de las Naciones Unidas para fortalecer el Ministerio Fiscal en diversos países en vías de desarrollo, pone de relieve la destacadísima presencia internacional del Ministerio Fiscal español, que es necesario coordinar al máximo nivel.

Pero no quiero extenderme en demasía en esta clausura. Me gustaría concluir insistiendo en la necesidad de que todos perseveremos en el empeño de



mejorar el nivel de nuestra cooperación internacional. Un empeño en el que no estamos solos, y en el que concurrimos con otros actores tan importantes como el Consejo General del Poder Judicial o el Ministerio de Justicia. Con ellos trabajamos codo con codo y día a día para conseguir un objetivo común: confluir desde nuestros respectivos ámbitos para mejorar en un ámbito en el que la Sociedad nos demanda cada vez más un mejor servicio y una mayor eficacia.

Tan sólo me queda felicitaros por el éxito de estas jornadas, y pedir os una vez más que perseveréis en el esfuerzo de mantener la Red tan pujante y viva como lo ha estado hasta ahora. Contáis con mi apoyo y mi respaldo institucional.

Pero, siendo importante la labor de impulso y organización que se ha llevado a cabo desde la Fiscalía General del Estado, no cabe duda de que el verdadero valor añadido que la Red aporta reside en vosotros mismos; en la calidad, rapidez y eficacia de vuestras actuaciones en el día a día y que, como ya os puse de manifiesto con ocasión de nuestro encuentro en León en 2007, ha pasado a ser reconocido a nivel internacional como una verdadera “*marca de calidad*”.

Qué lejos queda el Informe final correspondiente al primer ejercicio de evaluación sobre Asistencia Judicial Penal llevado a cabo en 2001 por la Comisión Europea el cual, en el apartado referido a España, llegaba a afirmar que el papel jugado por el Ministerio Fiscal era “*prácticamente residual*”. Hoy, por el contrario, es “*absolutamente esencial*”.

Enhorabuena a todos, por haber contribuido a que aquella expresión haya quedado obsoleta, y hoy el Fiscal español sea un actor reconocido, relevante y de referencia, en el mundo de la Cooperación penal internacional.

Muchas gracias.
